



Municipalidad Provincial de
Mariscal Cáceres – Juanjui.

CARGO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 545-2012.

Juanjui, 04 de Septiembre de 2012.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES – JUANJUI.

VISTO: La solicitud signado con el N° 11448 de fecha 17/08/12, presentado por el señor Luis MORI LOZANO, quien solicita el pago del beneficio por subsidio por fallecimiento, sepelio y luto por el fallecimiento de su señor padre Franklin MORI RIVERO;

CONSIDERANDO:

Que, en el segundo párrafo del artículo 144° del D.S. N° 05-90-PCM – Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, establece: “En caso de fallecimiento de familiar directo del servidor: cónyuge, hijos o padres, dicho subsidio será de dos remuneraciones totales”, y el artículo 145° prescribe: “El subsidio por gastos de sepelio será de dos remuneraciones totales, en tanto se dé cumplimiento a lo señalado en la parte final del inciso j) del artículo 142° y se otorga a quien haya corrido con los gastos pertinentes”;

Que, derivado a la Unidad de Personal, mediante Informe N° 061-2012-UREH-MPMC-J, de fecha 29/08/2012, del Sub Gerente de Recursos Humanos, que da a conocer la elaboración de la planilla de pago por subsidio por fallecimiento, sepelio y luto por el fallecimiento de su señor padre Franklin MORI RIVERO y da cuenta que el servidor tiene la calidad de empleado nombrado, correspondiendo otorgarlo la asignación, para lo cual acompaña la planilla por dicho concepto;

Que, mediante Informe legal N° 072-2012-MPMC-J-SM/OAJ, de fecha 28.ago.2012, OPINA: que se declare procedente el petitorio del servidor municipal nombrado LUIS MORI LOZANO, y que se le otorgue el pago de subsidio por fallecimiento de familiar directo y subsidio por gasto de sepelio, que en vida fue su padre don Franklin Mori Rivero, fallecido el 13.AGO.2012;

Que, es necesario facultar a la Gerencia de Administración y Finanzas proceda la cancelación por concepto de subsidio por fallecimiento y por gasto de sepelio en aplicación a lo que señala las disposiciones legales vigentes;

Y, de conformidad a los artículos 142, 144° y 145° del mencionado Decreto Supremo y el inciso 6 del artículo 20° Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades y las visaciones respectivas;

SÉ RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – OTORGAR SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO Y SEPELIO a favor del empleado nombrado del Municipio Provincial de Mariscal Cáceres - Juanjui, señor LUIS MORI LOZANO, por un monto de (S/.11,000.00) ONCE MIL Y 00/100 nuevos soles, por el fallecimiento de su Señor Padre Franklin MORI RIVERO, de conformidad a la planilla elaborado por la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

ARTICULO SEGUNDO. – FACULTAR el egreso del monto indicado en el artículo 1° de la presente resolución, a la Gerencia de Administración y Finanzas.

ARTICULO TERCERO.- Hágase de conocimiento a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Sub Gerencia de Recursos Humanos y al Trabajador solicitante.

Regístrese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI

Dr. Ramón Sorvela Sorvela
ALCALDE

